



FALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Excmo. y Excmo. Sr. D. Pedro de Sotomayor

Real Cédula de S. M. la Reina Doña Isabel II. en virtud de la cual se nombra Excmo. Sr. D. Pedro de Sotomayor Notario publico de los Regios, parcial y limitado p.º solo el despacho de las Escrivania de los Juzgados privativos de los R.ºs Cuerpos de Artilleria e Ingenieros de esta Plaza y su segundo departamento y principal de Guerra y Gobierno de la misma a Pedro Sotomayor Sotomayor. Y al Excmo. Sr. en su inteligencia se acuerda: se guarde y cumpla y que copias que sean en el libro de Cédulas Reales se descubran al interesado para los usos que

Agustinas ff. a la h. Santa

la combengans. =  
Visto un oficio de la M.ª Congregacion de los señores Padres de esta Ciudad, en fecha diez y ocho del actual, en el q.º se pide al de esta Corp.º de extores del mismo, manifestar q.º de q.º este R.º ha resultado q.º la verificacion de regitros p.º q.º aquellos le invito, sean privadamente cobrados los sueltos en las antiguas Iglesias mayores, para de este luego llevarlos a efecto esta Corp.º respecto a q.º aquellos no puede ser de otro modo en sus escrituras y primicias, quedando en hacer q.º en parte los actos religiosos q.º se habian en sus alcancas. Y cañendo a q.º esta R.º se acuerda: Queda en su inteligencia

Visto un oficio del Sr. Gov.º civil de la

